



REPUBLICA DE COLOMBIA

# DIARIO OFICIAL

FUNDADO EL 30 DE ABRIL DE 1864

Tarifa Postal Reducida Nro. 22  
de la Admón. Postal Nacional

Año CXVIII No. 35914  
Edición de 32 páginas

Bogotá, D. E., miércoles 30 de diciembre de 1981

Dirigido por la Secretaría General  
del Ministerio de Gobierno

## PODER PUBLICO - RAMA LEGISLATIVA NACIONAL

### LEY 83 DE 1981 (diciembre 15)

por la cual se efectúa un contracrédito y se abre un crédito adicional en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1981 (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) por \$ 330.000; se efectúan unos traslados en el presupuesto de gastos de la actual vigencia (Departamento Administrativo Nacional de Estadística y Ministerio de Gobierno) por \$ 13.672.800.

El Congreso de Colombia

#### DECRETA:

Artículo primero. Efectúase el siguiente contracrédito en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1981, con base en el Certificado de Disponibilidad número 06 de 1981 por valor de \$ 330.000:

#### CONTRACREDITO

##### Presupuesto de funcionamiento.

##### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

#### CAPITULO 6

##### Superintendencia Nacional de Cooperativas.

##### Servicios personales.

Claves: Art.:  
263 17 11. 2064. Honorarios ... ..\$ 330.000

Suma el contracrédito ... ..\$ 330.000

Artículo segundo. Con base en el recurso de que trata el artículo anterior ábranse los siguientes créditos adicionales en el presupuesto de gastos de la actual vigencia:

#### CREDITOS

##### Presupuesto de funcionamiento.

##### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

#### CAPITULO 6

##### Superintendencia Nacional de Cooperativas.

##### Servicios personales.

Claves: Art.:  
263 34 11. 2065 A. Pago de vigencias expiradas 30.000

##### Gastos generales.

Claves: Art.:  
263 60 12. 2074 A. Pago de vigencias expiradas 300.000

Suman los créditos ... ..\$ 330.000

Artículo tercero. Efectúanse los siguientes traslados en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1981:

#### CONTRACREDITOS

##### Presupuesto de funcionamiento.

##### Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

#### CAPITULO 1

##### Dirección Superior.

##### Servicios personales.

Claves: Art.:  
115 2 11. 0201. Sueldos del personal de nómina 1.550.000  
115 14 11. 0211. Subsidio familiar ... .. 500.000

#### CAPITULO 2

##### Información Técnico Estadística.

##### Servicios personales.

Claves: Art.:  
115 2 11. 0201. Sueldos del personal de nómina 3.500.000

#### CAPITULO 3

##### Procesamiento de información.

##### Servicios personales.

Claves: Art.:  
115 2 11. 0201. Sueldos del personal de nómina 2.650.000

#### CAPITULO 4

##### Análisis Socioeconómico.

##### Servicios personales.

Claves: Art.:  
115 2 11. 0201. Sueldos del personal de nómina \$ 600.000

Suman los contracréditos Departamento Administrativo Nacional de Estadística ... ..\$ 8.800.000

##### Ministerio de Gobierno.

#### CAPITULO 1

##### Dirección Superior.

##### Gastos generales.

Claves: Art.:  
121 41 12. 1021. Arrendamientos ... .. 102.800

##### Transferencias.

Claves: Art.:  
430 81 22. 1031. Calamidades públicas ... .. 3.400.000

#### CAPITULO 2

##### Desarrollo Comunal.

##### Servicios personales.

Claves: Art.:  
118 7 11. 1004. Horas extras y días feriados ... 70.000  
118 13 11. 1010. Subsidio de alimentación ... 50.000  
118 18 11. 1014. Remuneración servicios técnicos 50.000

##### Gastos generales.

Claves: Art.:  
118 39 12. 1019. Servicios públicos ... .. 1.000.000  
118 41 12. 1021. Arrendamientos ... .. 200.000

Suman los contracréditos Ministerio de Gobierno ... ..\$ 4.872.800

Total contracréditos ... ..\$ 13.672.800

#### CREDITOS

##### Presupuesto de funcionamiento.

##### Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

#### CAPITULO 1

##### Dirección Superior.

##### Servicios personales.

Claves: Art.:  
115 8 11. 0206. Prima de vacaciones ... .. 1.500.000

#### CAPITULO 2

##### Información Técnico Estadística.

##### Servicios personales.

Claves: Art.:  
115 8 11. 0206. Prima de vacaciones ... .. 4.920.000

#### CAPITULO 3

##### Procesamiento de Información.

##### Servicios personales.

Claves: Art.:  
115 8 11. 0206. Prima de vacaciones ... .. 1.060.000

#### CAPITULO 4

##### Análisis Socioeconómico.

Claves: Art.:  
115 8 11. 0206. Prima de vacaciones ... .. 1.320.000

Suman los créditos Departamento Administrativo Nacional de Estadística ... ..\$ 8.800.000

##### Ministerio de Gobierno.

#### CAPITULO 1

##### Dirección Superior.

##### Servicios personales.

Claves: Art.:  
121 2 11. 1001. Sueldos del personal de nómina 1.500.800  
121 7 11. 1004. Horas extras y días feriados ... 72.000  
121 11 11. 1008. Prima de Navidad ... .. 100.000

##### Gastos generales.

Claves: Art.:  
121 36 12. 1016. Materiales y suministros ... ..\$ 1.500.000  
121 37 12. 1017. Impresos y publicaciones ... .. 1.000.000

##### Transferencias

Claves: Art.:  
373 67 22. 1030. Bienestar social ... .. 150.000

#### CAPITULO 2

##### Desarrollo Comunal.

##### Servicios personales.

Claves: Art.:  
118 2 11. 1001. Sueldos del personal de nómina 250.000  
118 11 11. 1008. Prima de Navidad ... .. 100.000  
118 16 11. 1013. Indemnización por vacaciones . 150.000

##### Transferencias.

Claves: Art.:  
373 71 21. 1026. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ... .. 50.000

Suman los créditos Ministerio de Gobierno ... ..\$ 4.872.800

Total créditos ... ..\$ 13.672.800

Artículo cuarto. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los ... días del mes de ... de mil novecientos ochenta y uno (1981).

El Presidente del honorable Senado de la República,

GUSTAVO DAJER CHADID

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

J. AURELIO IRAGORRI HORMAZA

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Crispín Villazón de Armas.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Ernesto Tarazona Solano.

República de Colombia — Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., 15 de diciembre de 1981.

Publíquese y ejecútese.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Eduardo Wiesner Durán.

### LEY 84 DE 1981 (diciembre 15)

por la cual se efectúan unos contracréditos y se abren unos créditos adicionales en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1981 (Congreso Nacional y Rama Jurisdiccional) por \$ 151.269.000; se efectúan unos traslados en el presupuesto de gastos de la actual vigencia (Ministerios de Educación y Obras Públicas y Transporte) por \$ 329.600.000.

El Congreso de Colombia

#### DECRETA:

Artículo 1º Efectúanse los siguientes contracréditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1981, con base en los Certificados de Disponibilidad números 001 de 1981 por valor de \$ 52.300.000 y 02 de 1981 por valor de \$ 98.969.000:

#### CONTRACREDITOS

##### Presupuesto de funcionamiento.

##### Congreso Nacional

#### CAPITULO 02

##### Cámara de Representantes.

##### Servicios personales.

Claves: Funcional: 111.  
Art.:  
1 11. 0001. Dietas ... .. 19.000.000  
14 11. 0009. Subsidio familiar ... .. 1.300.000  
15 11. 0010. Auxilio de transporte ... .. 2.500.000  
17 11. 0012. Honorarios ... .. 1.000.000